



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 242/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Yair Jorge Alberto YARYEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 242/2017 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 242/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Tecnología de la Construcción, Hidráulica General y Aplicada y Tecnología



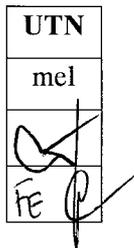
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del Hormigón, antes de aprobar su correlativa Física I, al alumno Yair Jorge Alberto YARYEZ, Legajo N° 12028, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1909/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior